



Registro Municipal de Regulaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Transparencia y Acceso a la Información Pública
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
FECHA DE VIGENCIA:	No se cuenta con vigencia, ya que no ha tenido modificaciones.
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	25 de septiembre del 2012
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Estatul y Municipal
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
Presidente Municipal y Secretario de H. Ayuntamiento.	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Transparencia y Acceso a la Información Pública	
INDICE DE REGULACION	
CAPITULO QUINTO Artículos 3, 24 fracciones V y VII y Artículo 26 y 28	
OBJETO DE LA REGULACION	
Regular los trámites para la realización de una solicitud de información pública para mejorar el tiempo de respuesta a esta.	
MATERIAS REGULADAS:	Información Pública.
SECTORES REGULADOS:	Dependencias concentradas y paramunicipales, incluyendo el sistema para el desarrollo integral de la familia para el municipio de Manuel Doblado, Guanajuato y el sistema de agua potable y alcantarillado del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato
SUJETOS REGULADOS:	Todos los servidores públicos que laboren en la administración pública de Manuel Doblado, Guanajuato.
TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION	
- Solicitud de Información Pública	



UNIDAD DE ACCESO A LA
Sello de Información
Cd. MANUEL DOBLADO, GTO


Firma del Director